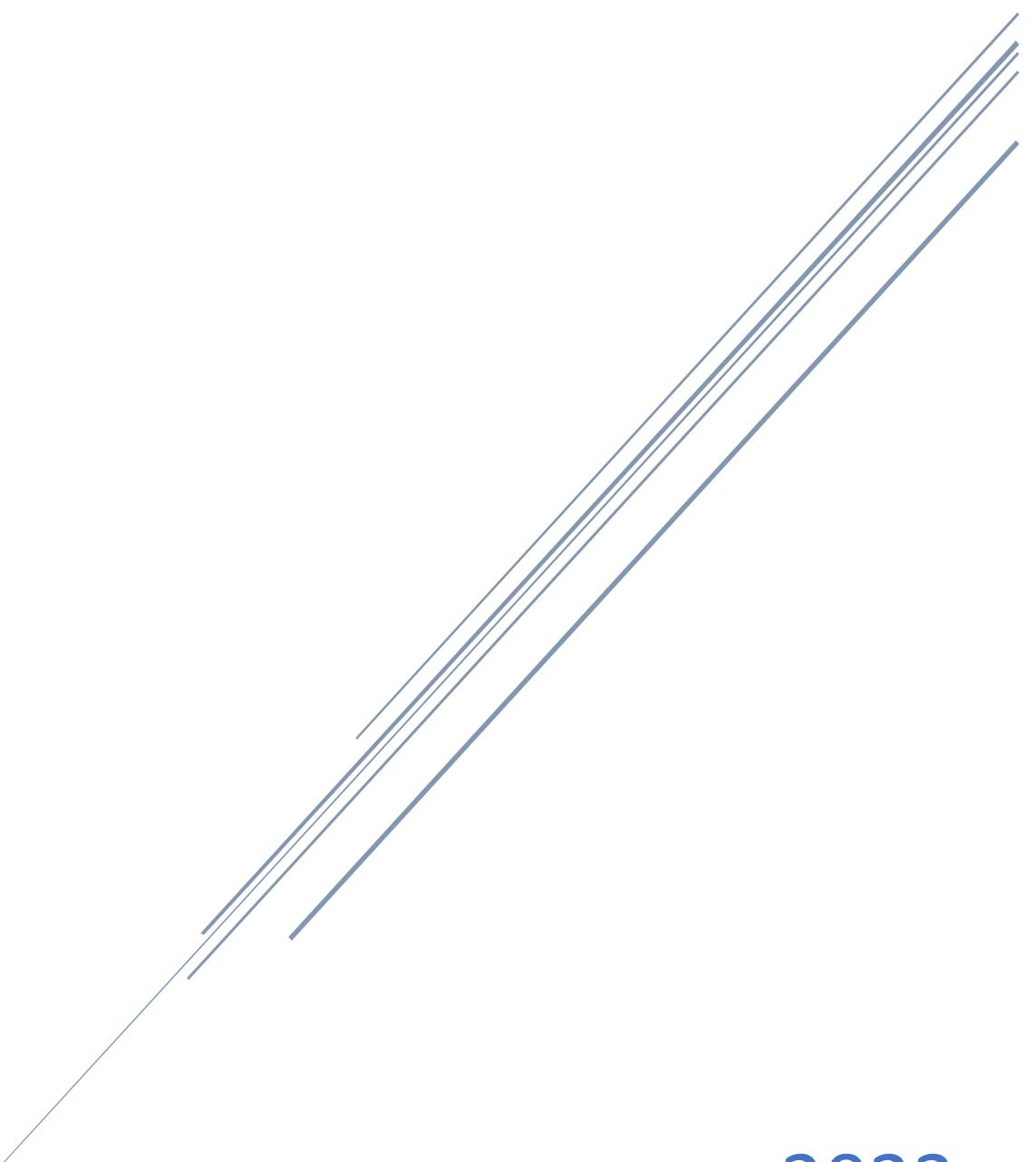


CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA

AFA LA PALMA



2022

Versión 01

CODIGO ETICO Y DE COMPORTAMIENTO DE AFA LA PALMA

1. INTRODUCCION

El Código Ético y de Comportamiento de AFA La Palma, pretende concretar en la práctica los valores y principios que animan la visión de la organización, convertirse en una entidad referente en atención al colectivo afectado por Demencia, en la isla, a través de un constante proceso de mejora continua, y la misión que nos debe conducir a conseguirlo, mejorar la calidad de vida del colectivo, procurando atención especializada tanto a la persona afectada por este síndrome, así como a sus familiares y personas cuidadoras principales.

Los conocimientos para alcanzar estos fines, se han ido adquiriendo desde el año 1999, fecha de su fundación, siendo el sustento para desarrollar las acciones de representación y defensa de los intereses, necesidades y derechos de todas las personas que forman parte del colectivo de personas afectadas por algún tipo de Demencia, en la isla de La Palma. Mejorando su calidad de vida, no solo por la acción de la Asociación, sino también de otras organizaciones públicas y privadas, que, para desarrollar su actividad, han considerado a AFA La Palma, como referente de la prestación de atenciones y servicios especializados.

AFA La Palma forma parte de la Confederación Española de Asociaciones de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias, y como tal, es necesario comentar que se identifica con el contenido de su Código Ético, en cuya introducción expone: "Las personas, familias y organizaciones que constituimos CEAFA, en un proyecto compartido, queremos y debemos contribuir con nuestro esfuerzo y nuestros recursos a alcanzar el objetivo final de acabar con la EA. El Código Ético de CEAFA es un paso más en esa dirección.

Una herramienta potente que debe contar con la implicación y participación de toda la estructura de CEAFA para que sea un instrumento realmente válido y enriquecedor. En ese sentido, es necesario que todos los actores implicados: nos comprometamos con la misión de ser agentes activos de cambio, pongamos en valor nuestro patrimonio de conocimiento y apoyemos la investigación social y bio-médica desde la profundidad ética que permite que conceptos como el de calidad de vida y persona adquieran su verdadera dimensión de humanidad, todo ello sin olvidar el más escrupuloso de los respetos hacia los principios recogidos en la Convención de los Derechos Humanos de las personas con discapacidad y dependencia".

2. OBJETIVOS

El objetivo del Código Ético de AFA La Palma, es dotar a la organización de un marco ético común que sirva de orientación y guía en las diferentes actuaciones que nuestra entidad asume ante las personas afectadas, y la sociedad. A partir de los principios y valores manifestados, debe servir de guía en aquellas situaciones de incertidumbre ética que se presenten en el ejercicio de la actividad social, salvaguardando en todo momento la coherencia entre la actividad que requiere nuestra misión y los valores éticos del buen hacer.

Por tanto, podemos resumir los objetivos en los siguientes:

- Dotarnos de un marco ético
- Identificar los valores y principios en los que la organización basa su misión
- Servir de orientación y guía en las diferentes actuaciones en el ejercicio de la actividad social de la entidad

3. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE AFA LA PALMA

La manifestación más genuina de aquello que AFA La Palma quiere ser y representar en la sociedad, está recogida en la visión que la anima, la misión que asume y los valores que la orientan.

La visión de AFA La Palma, es convertirse en una Entidad referente en la isla, para el colectivo afectado por Demencia, (binomio usuario-familia), a través de un constante proceso de mejora continua, con la finalidad de conseguir mejoras en la calidad de vida de esta población.

Para ello establece la misión de conseguir una atención sociosanitaria adecuada a las necesidades y demandas de las personas afectadas, colaborando con todos los agentes sociales, sanitarios, políticos, etc., a la par que trabajando para garantizar a los afectados, unos recursos y servicios ajustados a la dimensión de la situación que viven.

Los valores que guían la acción de AFA La Palma se desarrollan en tres ámbitos: respecto de las personas afectadas que sufren la EA; respecto de la propia organización; y respecto de la sociedad. Podemos enunciar y resumir esos valores en los siguientes:

- La **defensa de los derechos y la dignidad de la persona**. AFA La Palma está comprometida con la defensa de los derechos sociales y la denuncia de su transgresión. Por ello reclama medios ajustados a las necesidades de los afectados y de calidad. Porque “*Ud. es importante porque siempre es Ud., hasta el último momento de su vida, y haremos todo lo posible no solo para que muera en paz, sino para que viva hasta que muera (Cicely Saunders)*”
- La **igualdad y la justicia social**, que no se discrimine a la persona por su economía, lugar geográfico de residencia o vulnerabilidad. Denunciando aquellos casos en los que la EA pueda provocar situaciones de exclusión social ya sea debido a factores económicos, laborales, de alienación o a causa de la edad.
- La **solidaridad, la participación, la cohesión y los intereses compartidos** de los integrantes de AFA La Palma, para promover una política de Estado, de Autonomía e Insular, de Alzheimer que contemple todos los aspectos relacionados con las consecuencias de la EA en pacientes, familias y sociedad.
- El **compromiso de excelencia**, buscando la mejora continua en todas sus actuaciones.
- La **transparencia, la independencia y el buen gobierno** en el curso de la actividad, que garantice un acceso pleno a la información sobre la labor que nuestra estructura desarrolla y permita comprenderla y apoyarla.
- La **universalidad y transversalidad** de nuestros objetivos sociales, dirigidos a todos los afectados por las consecuencias de la enfermedad. Destinadas ambas garantizar la representación general.

4. ESTRUCTURA DEL CÓDIGO ÉTICO

El Código Ético de AFA La Palma refiere a dos ámbitos:

- La propia organización, y externa con otras organizaciones, entidades, instituciones o colectivos
- La sociedad, origen y destino de la labor asociativa

4.1. Principios y valores respecto de la entidad

La Estructura que sustenta y da sentido a la Asociación es, desde un punto de vista interno, la principal preocupación de AFA La Palma, que buscará en todo momento apoyar procesos que conduzcan a la consolidación de un movimiento asociativo fuerte, cohesionado y capacitado para dar la respuesta más adecuada y eficaz a las necesidades que el colectivo de personas con Alzheimer y otras demencias requieren o demandan, en nuestra isla.

AFA La Palma es consciente de que la atención a estas personas es responsabilidad de la Administración; pero también lo es de que ésta no dispone de los recursos suficientes y necesarios para afrontar de manera

únivoca el problema socio-sanitario que representa el Alzheimer y que utiliza a las Asociaciones como herramienta para paliar sus deficiencias.

En consecuencia, AFA La Palma, de acuerdo con su aspiración de convertirse en un verdadero agente activo de promoción de cambio, procurará convertirse en el socio privilegiado de las Administraciones para afrontar, de manera coordinada, el reto del Alzheimer en nuestra sociedad, sin renunciar, en ningún caso, a la reivindicación de la asunción de las plenas responsabilidades por parte de aquéllas.

AFA La Palma está compuesta de Familiares de Personas con Alzheimer y otras Demencias

Los elementos que componen nuestra entidad son los siguientes:

Equipos de representación y gobierno. Vienen representados por la Asamblea General y por la Junta Directiva de la entidad. Los Estatutos de la entidad y su Reglamento de Régimen Interno establecen el marco competencial de ambos Órganos en aspectos tales como su constitución, elección, competencias, funciones, régimen de reuniones, interdependencia entre ellos, etc.

No obstante, los documentos referenciados no establecen de manera específica condiciones éticas que los miembros de estos órganos deban observar, sino que las dan por supuestas posiblemente en base a la buena voluntad que las personas redactoras presumían podían tener las personas susceptibles de ocupar algún puesto de representación y gobierno de la Asociación.

Sin embargo, tanto la Asamblea General como la Junta Directiva de AFA La Palma deben adaptarse a los tiempos y al entorno en el que desempeñan su labor y observar de manera escrupulosa las estipulaciones establecidas en este Código Ético, en tanto que representantes finales no sólo de la Asociación, sino del conjunto de personas que conviven con el Alzheimer, lo cual exige de sus personas miembros, además de un compromiso claro, una conducta intachable.

Equipos de gestión y dirección. Están compuestos por el personal técnico o profesional que desarrolla su trabajo donde establezca la entidad en cada momento, atendiendo a la planificación.

Los valores que observa la Asociación. Se agrupan en torno a dos categorías interrelacionadas:

A) Valores Corporativos. Son los que establecen las bases que garantizan toda la actuación de la Asociación, desde los planos más institucionales o de gobierno hasta la acción de relación con el colectivo objeto de atención. Estos Valores Corporativos pueden, a su vez, agruparse en tres tipologías:

• **Valores de Buen Gobierno.** Son los que rigen la actividad de los Órganos de Gobierno en relación con la labor dirigida a mejorar la calidad de vida de las personas con Alzheimer. Entre estos Valores destacan:

- Gestión
- Transparencia
- Buen Gobierno
- Calidad
- Responsabilidad
- Liderazgo

• **Valores de Colaboración.** La Asociación basa su peso específico como entidad de representación, formada por familiares de personas afectadas por algún tipo de Demencia, y otras personas colaboradoras, por lo que serán primordial potenciar el trabajo conjunto y colaborativo, para alcanzar los objetivos de las estrategias establecidas. Entre estos Valores cabe destacar los siguientes:

- Participación
- Consenso

- Cohesión
- Solidaridad
- Interacción

- Valores de Acción Social. Son los valores que rigen toda la actividad de la Asociación y sus miembros enfocada a mejorar la calidad de vida de las personas que conviven con el Alzheimer y sus consecuencias. Entre ellos destacan:
 - Pluralidad
 - Independencia
 - Equidad
 - Dignidad

B) Valores Transversales. Son los que establecen el marco de condiciones que dotan a la Asociación de la fortaleza social que una entidad como AFA La Palma necesita para ser el referente del colectivo afectado por Demencias.

Son de obligado cumplimiento u observación tanto por parte de AFA La Palma como organización como por parte de todas las personas que la conforman; además, establecen vínculos bidireccionales entre las dos categorías siguientes:

- **Valores de adhesión y pertenencia.** Representan el cimiento de una organización grande y fuerte, compuesta de Familiares de Personas con Alzheimer, que comparten la misma visión de la acción social en el mundo del Alzheimer. Entre estos Valores destacan:
 - Lealtad
 - Humildad
 - Respeto
 - Compromiso
 - Motivación
 - Implicación
- **Valores de compromiso hacia la excelencia.** Son los que permiten avanzar a todos los componentes de la Asociación hacia la mejora continua, no sólo de sus procesos internos de gestión y funcionamiento, sino, sobre todo, de su actuación directa y especializada con las personas que conviven con el Alzheimer y sus consecuencias. Entre estos Valores destacan:
 - Capacitación
 - Formación

En **coherencia con estos principios**:

Los equipos de representación y gobierno

1. Deben favorecer la integración y participación de las personas afectadas, de las familias y de los voluntarios como fórmula de participación social.
2. Velar por el buen desarrollo de los procesos participativos recogidos en los Estatutos correspondientes e implantar cuantos mecanismos sean necesarios para garantizar su práctica.

3. Garantizar el cumplimiento de los estatutos, así como la observancia de los principios y valores que animan la Misión, la Visión y la actuación de AFA La Palma.
4. Los órganos de gobierno de la Asociación deberán estar suficientemente formados y preparados, no sólo para hacer frente a los cambios que se están produciendo, sino para liderar adecuadamente los procesos que conducirán a esos cambios.
5. Mantener relaciones fluidas con el equipo de gestión y dirección, aceptando y favoreciendo su crítica positiva, sus sugerencias, aportaciones y cualquier otra iniciativa que pueda redundar en la mejor gestión de la entidad, en sus procesos de toma de decisiones y en sus tareas de representación y defensa.
6. Favorecer y apoyar los principios de ayuda mutua, cohesión, consenso, compromiso y lealtad con las entidades de la que forma parte AFA La Palma.
7. Ejercer el liderazgo de forma responsable, plural, independiente y respetuosa, actuando siempre con la humildad debida.
8. Orientar la actividad de la asociación y sus estrategias en función de las necesidades de las personas con EA y sus familias, evitando anteponer los intereses personales a los sociales.
9. Velar por la excelencia en la gestión y el buen uso de los recursos propios, públicos y de terceros, cerciorándose de que las propuestas estén contrastadas técnicamente y elaboradas con el mayor rigor.
10. Gestionar de acuerdo a los principios de eficiencia, economía y calidad dirigidos a asegurar la satisfacción de las personas beneficiarias.
11. Actuar como agentes de cambio transmitiendo mensajes y modelos de conducta acordes a los valores que defendemos.

El equipo de gestión y de dirección

12. Debe desplegar actitudes y conductas personales democráticas, transparentes y de buen hacer, en coherencia con los valores que defiende nuestra organización, creando las mejores condiciones para la actividad diaria y general de AFA La Palma.
13. Mantener una actitud abierta, receptiva y observante de las personas que conforman AFA La Palma, centrada en conocer y entender las necesidades, expectativas y deseos que manifiestan, entendiendo esta actividad como un servicio a la comunidad.
14. Actuar bajo los principios de excelencia en la gestión y el buen uso de los recursos disponibles, sean estos propios, públicos o de terceros.
15. Aplicar los criterios de calidad, capacitación y formación como un imperativo que conduzca a la satisfacción de las demandas y necesidades de los afectados por la EA.
16. Fomentar la autocrítica positiva y la evaluación de las entidades como condición de crecimiento, mejora y progreso.

4.2.- Principios y valores respecto de la sociedad

La sociedad es el marco cambiante en el que la persona desarrolla su vida, el entorno con el que comparte sus condiciones específicas y del que espera las respuestas que en cada momento precisa. AFA La Palma mantendrá en todo momento una actuación proactiva con los distintos estamentos de la sociedad vinculados directa o indirectamente con su objeto o razón de ser, esto es, con las personas que conviven con el Alzheimer u otro tipo de demencias.

De manera general y, por lo tanto, no exhaustiva, se identifican tres ámbitos o sectores en los que la sociedad puede ser clasificada:

- **Administraciones.** Son, en sus distintos niveles territoriales o competenciales, quienes tienen la responsabilidad de atender a las personas afectadas por la enfermedad y por las consecuencias que ésta provoca tanto a las personas directamente afectadas como a sus familias y, por extensión, al conjunto de la sociedad. En consecuencia, es prioritario para AFA La Palma, sin abandonar en ningún caso la reivindicación de que asuman plenamente esta responsabilidad, articular y consolidar las relaciones oportunas que conduzcan, en un primer momento, a la toma de conciencia sobre las dimensiones que el Alzheimer está cobrando y que cobrará en el futuro, y, posteriormente, a la elaboración, aprobación y aplicación de Políticas de Alzheimer, como marco protector integral de las personas que conviven con la enfermedad y sus consecuencias.
- **Entidades Privadas.** Son personas socias o potenciales, que pueden apoyar la labor de AFA La Palma, aportando colaboraciones de diferente naturaleza (económica, en especie, recursos humanos, etc.). En consecuencia, se procurará atraer a aquellas entidades que manifiesten un interés claro y positivo sobre el objeto de AFA La Palma, estableciendo los marcos de relación que garanticen la máxima transparencia y honestidad de las partes.

Por el contrario, se establecerán límites a la colaboración con aquellas otras cuya reputación pueda lesionar los intereses no sólo de AFA La Palma sino, fundamentalmente, de las personas a las que la Asociación dirige su atención. En cualquier caso, AFA La Palma observará siempre y en todo momento los **Criterios de Exclusión de Empresas y Entidades Colaboradoras**, en aras de garantizar la idoneidad ética de los actuales y futuros colaboradores de la entidad.

- **Sociedad en general.** Formada por grupos heterogéneos, es objeto de atención por parte de la Asociación y de sus entidades miembro, a quien considera desde un doble punto de vista: como aliados en materia de sensibilización y lucha contra la estigmatización, y como potenciales afectados por la enfermedad. AFA La Palma considera básica y fundamental una sociedad concienciada y prevenida ante el problema socio-sanitario que representa en la actualidad y en el futuro el Alzheimer y otro tipo de demencias.

El tejido social es complejo y rico. Lo componen diferentes formas de sociabilidad en las que concurren familias, las redes inter-familiares que construyen éstas, grupos, comunidades de otro tipo, partidos políticos o asociaciones económicas; y como formas características de este tejido social, las asociaciones de carácter cultural, científico o social del tipo de organizaciones no lucrativas y las asociaciones de voluntarios de carácter no gubernamental.

En España, el capital social de familias es importante, mientras que otro tipo de sociabilidad, como la que impulsa el crecimiento de las asociaciones del Tercer Sector, en las que nos encuadramos, no llega a la fortaleza de lazos de las anteriores.

La idea básica del concepto de capital social es que los individuos y las comunidades que tienen un entramado rico de relaciones sociales y de asociaciones cívicas, están mejor preparados para afrontar la pobreza y la vulnerabilidad, para solucionar conflictos y aprovechar nuevas oportunidades. Esta idea expresa la importancia del compromiso colectivo para satisfacer las necesidades sociales de los individuos.

En el origen de este compromiso colectivo encontramos los principios de **confianza y solidaridad**. Son estos los principios en los que AFA La Palma basa su relación con las Administraciones, las entidades privadas y la sociedad en general, nuestros compañeros de viaje en el abordaje integral de la EA.

La sociedad va a aportar el horizonte estratégico; las entidades privadas: empresas, organizaciones del Tercer Sector, organizaciones de pacientes y otras que operan en un entorno similar al de AFA La Palma van a contribuir a establecer sinergias, colaboraciones o formas de acción innovadoras que enriquecerán la respuesta de AFA La Palma a los retos que plantea la lucha contra la enfermedad.

Estas sinergias se favorecerán en todo momento desde la Asociación como herramienta que nos permite avanzar, pero exigirán en todo momento la aplicación del Código Ético de AFA La Palma. Las Administraciones públicas son también objetivo de nuestras alianzas. Debemos avanzar en el establecimiento de nuevos marcos normativos y políticas que faculten la mejora de la calidad de vida de las personas afectadas por la EA y otras demencias.

En coherencia con el principio de confianza:

AFA La Palma

17. Se deben poner todos los medios necesarios para garantizar la transparencia en su gestión, la independencia en sus relaciones y el buen gobierno.
18. Garantizar la transparencia en la elección de los órganos de gobierno que representan a la entidad en su acción social.
19. Garantizar la transparencia de la gestión económica y financiera, evitando en todo momento las compensaciones personales en dinero o especie de aliados, proveedores o clientes.
20. Garantizar la transparencia en los procesos de contratación de personas.
21. Dar publicidad a toda información relevante relacionada con la actividad de la entidad y tener informados a sus miembros, y a otros organismos de los acuerdos, trabajos, convenios, alianzas, etc. que se establezcan en el ejercicio de su actividad.
22. Promover el control externo de la gestión económica y financiera a través de auditorías independientes.
23. Ser austera en la utilización de los medios y recursos de que se disponga, evitando el mal uso de éstos y guiándose por criterios de racionalidad, proporción y economía.
24. Actuar de forma responsable y coherente con los principios establecidos, cumpliendo en todo momento con la legalidad vigente.

25. Evitar las fórmulas especulativas y de riesgo irresponsable en la gestión de su patrimonio.
26. Mantener la independencia de criterio, evitando cualquier sesgo de índole ideológica, partidista, religiosa u otras a fin de garantizar la participación en régimen de igualdad de personas, organizaciones, entidades o instituciones en el cumplimiento de su Misión.
27. Favorecer la participación y la mejora de la presencia en la sociedad.

En coherencia con el principio de solidaridad:

AFA La Palma

28. Será solidaria con las demandas provenientes de otros colectivos u organizaciones comprometidas con la defensa de personas en riesgo de exclusión social, desarrollando políticas que fomenten la cooperación, el intercambio y el apoyo en sus necesidades.
29. La Asociación será especialmente sensible hacia las personas con EA y sus familias que se encuentran en situaciones más graves de desventaja social, desarrollando normas y protocolos especiales para la adecuada defensa de sus intereses.
30. Priorizará la lucha contra los desequilibrios y las inequidades territoriales, combatiendo desde sus posicionamientos sociales y democráticos, y de acuerdo a los valores de AFA La Palma, la desigualdad de oportunidades de acceso a servicios y prestaciones según el lugar de residencia.
31. Reivindicará la adecuada dotación de recursos específicos en calidad y cantidad, que den respuesta a las necesidades globales generadas por la EA y otras demencias, garantizando la asistencia pública de calidad a todas las personas afectadas.
32. Las entidades, plataformas, empresas, organismos y todos aquellos estamentos sociales con los que se establezcan lazos de colaboración y cooperación deberán asumir los valores, los principios éticos y las normas de funcionamiento del Código Ético de AFA La Palma.

4.3. Principios y valores de AFA La Palma respecto de las personas afectadas

Toda la acción de AFA La Palma se centra en la persona en global, más allá de cualquier consideración o condición con la que conviva. La “persona” define el objeto de interés de la, a quien se procurará dotar de las mejores condiciones de calidad de vida posible en un marco de revalorización de su identidad superando cualquier condicionante derivado de su sexo, raza, religión, ideologías, etc. y de defensa de los derechos humanos de estas personas.

La persona es la que configura la sociedad en la que vivimos y, en consecuencia, será tenida en cuenta en su doble dimensión: individual y colectiva. En cada caso, se le procurará dar la respuesta más acorde a sus necesidades, según unos valores de dignidad en el trato y de equidad en los recursos que garantice su calidad de vida.

Desde el respeto a la dignidad y al valor de la persona, AFA La Palma debe velar por poner a su disposición los recursos de calidad, equitativos y adaptados a sus necesidades que garanticen la mayor cota de autonomía personal y de atención a la dependencia.

Se debe considerar a la persona con EA como el sujeto de derechos que le reconoce, por su mera condición de ciudadano, la Ley 39/2006, de autonomía Personal y Atención a la Dependencia.

La familia es considerada como el marco en el que la persona adquiere su condición individual y, por lo tanto, y salvando los distintos modelos familiares actualmente existentes (que gozarán del mismo respeto por parte de AFA La Palma), será también objeto central de cualquier proceso que la Asociación desarrolle o pueda desarrollar en el futuro, sabiendo, además, que en estos momentos es el principal proveedor de cuidados y atenciones a personas dependientes.

En consecuencia, todos los miembros de la familia serán tenidos en cuenta observando y respetando su doble dimensión como individuos de la sociedad y como cuidadores de sus miembros en situación de dependencia. La familia, en su doble papel de portadora de valores y parte de la colectividad social, constituye el marco específico en el que se va a desarrollar prioritariamente la tarea de cuidados de la persona con EA, en el que se va a mantener su bienestar y calidad de vida, y donde se va a producir la toma de decisiones en el curso de una enfermedad que, como sucede en la EA, limitará paulatinamente la capacidad del paciente para hacerlo por sí solo.

La familia se convierte así en el recurso más importante para responder a las necesidades de la persona con EA, al tiempo que, como prestadora de cuidados y atención, es propósito de protección, ayuda y defensa. En este sentido, consideramos que los **valores de equidad e inclusión** deben enmarcar las acciones que se pongan en juego para garantizar ese propósito.

Este Código Ético debe, por tanto, establecer las condiciones organizativas necesarias para garantizar que las familias sean el lugar donde nuestros pacientes reciban el trato digno y respetuoso que se les debe mientras no precisen de otros servicios o atenciones más especializadas; pero también para que sus necesidades, derechos y obligaciones se desarrollen en las mismas condiciones de igualdad e inclusión que las otras familias miembros de la comunidad. Se debe también incluir la perspectiva de género y de diversidad para garantizar el equilibrio de género, así como fomentar la conciliación entre la vida familiar, la personal y la profesional.

Para garantizar el principio de equidad, debemos defender que las familias no se vean perjudicadas en los intereses y fines que les son propios como consecuencia de convertirse en cuidadoras. Este hecho no debe afectar a su necesidad de participar, interaccionar o beneficiarse de una vida digna en el seno de su comunidad de referencia. Las adecuadas políticas sociales, laborales y fiscales deben garantizar su acceso en condiciones de igualdad a cualquiera de los bienes, valores y recursos que la sociedad pone a disposición de sus miembros.

En orden a garantizar estos principios,

AFA La Palma

1. Debe avalar que se proceda con la persona con un trato digno y respetuoso en todo momento. El trato, las formas de llamar, dirigirse y designar a las personas han de estar basadas en el respeto, sin que se produzca discriminación alguna por motivos de género, de capacidad, étnicos, religiosos, políticos o sexuales.
2. Dispondrá los medios necesarios para que cada persona pueda expresarse por sí misma, facilitando oportunidades, habilitando canales y medios que permitan el acceso de las opiniones, demandas y propuestas de los afectados hasta los órganos de gobierno.
3. Velará por una atención personalizada, individualizada y de calidad orientada a la persona y a su familia.
4. Trabajará por una atención a la demencia sin sujeciones físicas o químicas en la medida que eso sea posible.
5. Garantizará el derecho a la intimidad de la persona en cualquiera de los ámbitos en los que deba moverse: familiar, institucional, socio-sanitario, etc.

6. Garantizará la confidencialidad de la información sobre el paciente en el ejercicio de su labor.
7. Proporcionará los cuidados manteniendo junto con la calidad técnica, la calidez humana requerida.
8. Los profesionales y voluntarios consultarán a la persona o a su tutor legal en toda cuestión que le afecte, de forma que las decisiones que les incumban sean tomadas considerando en todo momento sus intereses, deseos y necesidades.
9. Denunciarán las situaciones de injusticia manifiesta, malos tratos o tratos vejatorios y cualquier otra acción que conlleve el incumplimiento de este Código tico.
10. Las familias deben procurar mantener siempre el aspecto digno del paciente y mantener una actitud respetuosa con él. Se han de tener en cuenta siempre los valores, deseos y derechos que rigieron la vida de estas personas, aunque éstas ya no puedan comprender el valor de esta actitud.
11. Durante mucho tiempo, la persona con EA puede vivir, interactuar y adaptarse al entorno en condiciones de igualdad con otras personas que no padecen la enfermedad. Hay que respetar su derecho a hacerlo y fomentar las acciones adecuadas para mantenerlo durante el mayor tiempo posible, sin obviar que eso no significa abandono sino tutela y protección acomodada a las circunstancias.
12. La Asociación promoverá en la sociedad toda acción que contribuya a que la persona con EA lleve una vida lo más normalizada posible en su entorno familiar y social.
13. Velará para que toda práctica tenga por objetivo reducir y eliminar cualquier traba que impida la igualdad de derechos de la persona con EA.
14. Deberá prestar atención específica a la calidad del ambiente físico y humano que rodea a la persona con EA.
15. Velará porque se eliminen las barreras de edificios, instalaciones y equipamientos para que cumplan los estándares de calidad y excelencia que defendemos.
16. Evitará la promoción de actitudes sociales paternalistas, generadoras de sentimientos espurios que no conducen a la justicia social, sobre todo en campañas publicitarias y de captación de fondos.

En **coherencia con este derecho:**

AFA La Palma

17. Velará porque no se produzcan discriminaciones hacia las familias; porque se garanticen los derechos sociales sin distinción por razón de situación social, económica, de edad, de género u otros.
18. Promoverá en su seno relaciones interpersonales de calidad, basadas en la comprensión, el apoyo mutuo, la confianza, la solidaridad y la empatía en las que el cuidador principal se reconozca como sujeto susceptible tanto de prestar apoyo como de recibirlo
19. Ejercerá su labor de defensa, representación y reivindicación del derecho de igualdad de la familia en sus comunidades de origen.
20. Apoyará la puesta en marcha de políticas sociales, de género, laborales y fiscales que garanticen el derecho de equidad.
21. Informará, formará, orientará y acompañará a las familias para que su condición de cuidadoras no se convierta en una situación insalvable que las penalice en su desarrollo sano y normal.

22. Prevendrá las situaciones de sobrecarga a través de la puesta en marcha de acciones específicas de valoración, detección y diagnóstico de grado de carga del cuidador en el curso de la enfermedad.
23. Garantizará la participación en el ámbito asociativo de todas las familias en condiciones de igualdad, evitando situaciones de privilegio, ventaja o parcialidad en el acceso a los servicios y recursos o en el respeto a las normas.
24. Denunciará aquellas situaciones que contravengan el punto anterior.
25. Se comprometerá en la acción de defensa, representación y reivindicación de los derechos de las familias a fin de garantizar un acceso equitativo a los recursos sociales, servicios y prestaciones de apoyo y respiro, y cualquier otra medida destinada a satisfacer sus necesidades, independientemente de su situación económica, social o geográfica.

Las familias

26. Deben ser parte activa en su defensa de un trato digno y equitativo, reivindicando su labor como recurso de integración social, de proveedora de atención y cuidado y de prevención de la exclusión.
27. Deberán ser solidarias con el resto de familias que integran la Asociación, evitando cualquier actitud que ponga en duda el principio de igualdad.
28. Serán respetuosas, colaborativas y responsables en el trato con las personas que integran la organización: Juntas, personas voluntarias, profesionales, equipo técnico, personal asistencial, etc.
29. Mantendrán una actitud positiva, colaboradora y solidaria en los fines y objetivos de la entidad.
30. Asumirán los principios y valores propios de la organización, colaborando en su cumplimiento y apoyando las labores de reivindicación y defensa que ésta realice en cumplimiento de su misión.

Para garantizar el **principio de inclusión** es necesario reivindicar el papel de las familias como el marco donde se van a producir, además de los necesarios cuidados a la persona con EA, todo el proceso de protección legal del paciente, de comunicación con el paciente y los profesionales de los servicios socio-sanitarios, de toma de decisiones y de selección de opciones entre las diferentes alternativas posibles en el curso de la enfermedad.

La familia, junto con el Estado y las entidades privadas de carácter lucrativo y no lucrativo, es uno de los proveedores de bienestar en nuestra sociedad y tal función debe ser adecuadamente reconocida y apoyada. El papel de las familias como fundamento de bienestar y de inclusión nos confronta a las necesarias condiciones de calidad, apoyo mutuo, solidaridad y dignidad. Condiciones que se debe proporcionar a las familias para el desarrollo de sus funciones, pero que debe demandarse de éstas en ese mismo ejercicio.

En coherencia con estos principios:

AFA La Palma

31. Reconocerá a las familias como la estructura básica y el recurso más importante para la atención de las personas con EA, apoyando su labor, manteniendo una comunicación fluida y eficaz, previniendo acciones y actitudes que puedan perjudicarlas, y ayudándolas a salvar las dificultades que puedan surgir en el curso de la enfermedad.
32. Impulsará los valores de autoestima, afecto, autocuidado, solidaridad y empatía entre los miembros de la familia, a fin de evitar situaciones de aislamiento, autoexclusión y sobrecarga.

33. Formarán, informarán y orientarán a las familias reforzando su condición de recurso de inclusión de sus miembros y previniendo las situaciones de exclusión.
34. Reconocerá el valor de las familias en el seno de la organización, facilitando su participación y presencia en todas las estructuras, y comprometiéndolas en la demanda de los derechos y en el desarrollo de las acciones sociales y políticas que se ejerzan en cumplimiento de su misión.
35. Facilitará y apoyará las reivindicaciones y demandas de las familias, colaborando en el adecuado diseño de los programas de inclusión y en su difusión y defensa en los foros adecuados.

Las familias

36. Colaborarán en el cumplimiento de los valores, misión y visión de la organización, aceptando su papel principal dentro de ésta, cooperando en los programas que se pongan en marcha; informándose de las prestaciones y servicios, aportando su opinión, proponiendo mejoras y haciendo sugerencias que trabajen en favor de una mejor calidad de vida y sirva de prevención ante potenciales situaciones de exclusión.
37. Ejercerán su derecho a pedir información sobre la calidad de los servicios y prestaciones de las Asociaciones, a proponer cambios y a hacer sugerencias.
38. Tendrán derecho a ser escuchados y a elevar reclamaciones, si ello fuera pertinente, facilitándose estatutariamente esta posibilidad.
39. Tendrán la obligación de facilitar los medios y condiciones necesarias para el bienestar de sus familiares con EA, demandando el apoyo que consideren oportuno para el desarrollo de esta obligación.